



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-01221-00

INSOLVENCIA

DEUDOR: MAURICIO ZAMBRANO SOLÓRZANO

Como apoderada judicial de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, se reconoce a la abogada MÓNICA MABEL SOTO REAL en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 119).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 566 del C. G. del P., se INCLUYE como ACREEDOR en el presente asunto a RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, quién aportó prueba sumaria de la existencia de su crédito (folio 117 del expediente).

De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 566 del C.G.P, córrase traslado de los escritos recibidos por el término de 5 días, **para los fines que señala dicho precepto.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 50
Fijado hoy 9 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8895c1a1cdc72963e15725e71c167badc9d9dde01d6471f6bbacc15cad8b4de6**

Documento generado en 08/06/2022 07:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>